

RESOLUCIÓN No. 050
(26 DE MAYO DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. PC-ESAL 004-2025

El representante legal de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 39 del Decreto 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION dio curso al Proceso Competitivo No. PC-ESAL 004-2025, cuyo objeto es el FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, SANTA ROSALIA Y CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA

Que en cumplimiento del Cronograma del Proceso Competitivo No. PC-ESAL 004-2025, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, SANTA ROSALIA Y CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA, se publicó el por el cual se autoriza contratar con una entidad sin ánimo de lucro y la invitación con el fin de dar apertura al referido proceso de selección.

Que el día de cierre del proceso de proceso Competitivo No. PC-ESAL 004-2025, de acuerdo con el cronograma publicado, se presentó el siguiente oferente:

Ítem	Proponente
1	COORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR - CODESBIF

Que, transcurrido el plazo del cronograma, posteriores a la publicación del informe de evaluación no se recibieron observaciones sobre el mismo y en virtud de esto se procede a la publicación del informe de evaluación definitivo y a la adjudicación de este.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, organizacionales, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, para lo cual expidió y publicó el informe de evaluación respectivo.

Que el informe de evaluación fue publicado por el término indicado en la invitación.

Que, culminado el proceso de evaluación final, en los factores jurídicos, financieros y técnicos, el resultado se concluye en el siguiente cuadro:

Ítem	Proponente	Puntuación
1	COORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR - CODESBIF	80

De acuerdo con las consideraciones anteriores

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso Competitivo No. PC-ESAL 004-2025, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, SANTA ROSALIA Y CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA, al oferente **COORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR - CODESBIF** con Nit 900.151.981-2, representado legalmente por LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 19.446.353 BOGOTA. DC, por la suma total de **DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$18.059.615.640,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al proponente seleccionado dentro del proceso Competitivo No. PC-ESAL 004-2025, o al apoderado constituido para el efecto, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal de la Entidad y en el Portal Único de Contratación-SECOP.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025.

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Representante Legal

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.
"ASOSUPRO"